



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA
Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197
E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO:

La aceptación de la escultura del General José de San Martín para ser colocada en nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal considera viable y se ajusta a derecho la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Eduardo Miguel Prestofelippo.

Que consiste en una escultura del **General José de San Martín**, para ser emplazada sobre una base en la plaza Santarelli de nuestra localidad.

Que es una figura trascendente en la historia de nuestro país.

Que la escultura será incorporada al patrimonio Municipal.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE VILLA YACANTO

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la donación sin cargo efectuada por el Sr. Eduardo Miguel Prestofelippo de la escultura del **General José de San Martín** para ser emplazada en la Plaza Santarelli.

ARTÍCULO 2º: AGRADESELE la donación efectuada del Sr. Eduardo Miguel Prestofelippo a favor del Municipio.



ARTÍCULO 3º: DISPONGASE lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento y procedan en consecuencia.

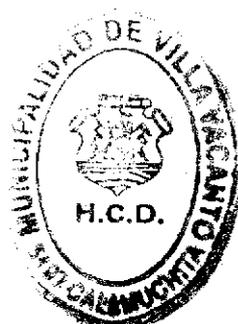
ARTÍCULO 4º: DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que correspondan.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°1076/2024

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 19 de septiembre de 2024, Acta N°23/2024.

SUSANA A. GUADALUPE MARQUEZ
Secretaria Concejo Deliberante
Munic. de Villa Yacanto



ROMINA S. ARREGUI CARRANZA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO